



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**115****MADRID NÚMERO 23****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 174 de 2012 y acumulado número 208 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rafael Antonio Almeida Guaman, doña Magdalena Catalán García-Arroba y don Luis Roldán Laguna, frente a “Blumen Center, Sociedad Anónima”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Que en fecha 15 de diciembre de 2014 se ha dictado decreto de insolvencia de la mercantil “Blumen Center, Sociedad Anónima”, que está a disposición de la ejecutada en la Secretaría de este Juzgado, contra la cual cabe recurso de revisión en el plazo de tres días.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Madrid, a 27 de mayo de 2015.—Firmado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Blumen Center, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de junio de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.199/15)

